

CIRCULAR No.



PARA: IPS del Departamento de Antioquia

DE: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

ASUNTO: Recomendaciones para el Manejo de Oxígeno

FECHA: 28/04/2021

El aumento en el consumo de oxígeno y el posible desabastecimiento, en el marco de la pandemia por COVID-19, hace necesario optimizar su uso, mitigar el riesgo de suministro insuficiente y daños que puedan presentarse en la red, por lo cual se recomienda:

EN LA RED DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.

- Realizar revisión al cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo a la red.
- Realizar los análisis de telemetría para identificar usos ineficientes.
- Implementar rondas diarias para identificar y reportar cualquier fuga que se perciba en el suministro de oxígeno (redes, escudos, chemetron, flujómetros), así como vigilar la presión de la red de gases.
- Desconexión de flujómetros que no estén en uso.
- En áreas quirúrgicas desconexión de las máquinas de anestesia que no estén en uso, de las fuentes centrales de gases medicinales y de las que estén en uso mantenerlas apagadas o en modo espera, de acuerdo a la referencia, para que no consuman el flujo de oxígeno de seguridad de 300 m/l minuto.
- En caso de Congelamiento de la red debido a la sobrecarga en el sistema o regaderas, usar agua con sal para derretir el hielo, debido a que el congelamiento del regulador principal puede cortar el suministro en toda la institución. Además debe evaluar la pertinencia de gasificadores adicionales.



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia

CIRCULAR No.



EN EL USO DE OXÍGENO

La Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo AMCI, en documento publicado para uso de oxígeno en tiempos de desabastecimiento¹, resume la evidencia actual para el manejo racional de este elemento vital, la cual socializamos y se recomienda.

1. *“El oxígeno es un medicamento con un perfil de beneficio/riesgo. Como tal debe usarse únicamente cuando está indicado con la menor dosis (FIO₂), mediante el dispositivo más sencillo y siempre bajo monitoreo.*
2. *Los niveles reducidos de oxígeno en sangre se asocian con aumento de mortalidad y por tanto deben corregirse.*
3. *El uso de oxígeno, cuando no está indicado, puede generar aumento de mortalidad. Por tanto, es fundamental su manejo racional.*
4. *En el paciente que no está en ventilación mecánica recomendamos:*
 - a. *En ciudades con altitud menor a 2.000 metros:*
 - i. *No iniciar oxígeno si la saturación arterial es mayor a 90%.*
 - ii. *Disminuir y/o retirar oxígeno si la Saturación arterial es mayor a 96%*
 - b. *En ciudades con altitud mayor a 2.000 metros:*
 - i. *No iniciar oxígeno si la saturación arterial es mayor a 88%.*
 - ii. *Disminuir y/o retirar oxígeno si la saturación arterial es mayor a 93%*
5. *En pacientes en ventilación mecánica*
 - a. *En ciudades con altitud menor a 2.000 metros recomendamos no incrementar la fracción inspirada de oxígeno si la saturación arterial es mayor a 93%*
 - b. *En ciudades con altitud mayor a 2.000 metros recomendamos no incrementar la fracción inspirada de oxígeno si la saturación arterial es mayor a 88%.*
6. *Recomendamos que el uso de cánulas de alto flujo (30-60 litros minuto Vs. 2 a 15 litros/minuto otros dispositivos) esté orientado por personal “competente” que establezca dosis (Flujo&FIO₂), monitoreo y objetivos (límites) de la intervención”.*

¹ RECOMENDACIONES AMCI® PARA EL USO DE OXÍGENO EN TIEMPOS DE DESABASTECIMIENTO; Carmelo Dueñas, MD - Manuel Garay, MD - Marco González, MD - Leopoldo Ferrer, MD - Guillermo Ortiz, MD - Fabio Barón, MD - José Luis Accini, MD



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia

CIRCULAR No.



Invitar a cada una de sus entidades a documentar el impacto de las medidas que implementen para valorar los resultados de lo expuesto y solicitar compartir nuevas medidas que sean de utilidad, con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de Ana María Piedrahita Calderón, Profesional Universitario, al correo electrónico ana.piedrahita@antioquia.gov.co



LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Cesar Augusto Gómez Fonnegra Subsecretario de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud		
Revisó:	Juan esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales		
Revisó:	Ligia Amparo Torres Acevedo Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud		
Revisó:	Margarita María Escudero Osorio Profesional Facultad Nacional de Salud Publica		
Proyecto:	Ana María Piedrahita Calderón Profesional Universitario Ingeniera Biomédica		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia